



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FUNDACION TREE "TECNOLOGÍA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPODERAMIENTO EDUCATIVO" Y LA UNIDAD DE POSTGRADO "SCHOOL OF ENGINEERING" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.

EXPONEN

Conste por el tenor del presente documento privado que reconocido surtirá los efectos de instrumento público, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADÉMICA, el cual estará sujeto al tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES).

1.1. LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, está ubicada en los Módulos Universitarios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; actualmente cuenta con más de 3000 estudiantes y tres carreras a nivel licenciatura que son Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones.

Fue creada luego de un proceso que duró 8 años desde su planteamiento hasta su aprobación por resolución del llustre Consejo Universitario nro. 018/2012 en fecha 6 de marzo del 2012, es la primera facultad de su tipo en una universidad del sistema público de Bolivia

1.2. LA UNIDAD DE POSTGRADO "SCHOOL OF ENGINEERING", creada mediante Resolución Rectoral No. 1984/2012 de fecha 05/09/2012, para que se constituya en la Instancia académica calificada que brinde a nuestros docentes y los profesionales de la región y del país la preparación especializada en los diferentes campos del conocimiento humano.

La Unidad de Posgrado "School Of Engineering" de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno tiene como propósito brindar servicios de formación académica a nivel de postgrado en el ámbito de la Informática y Telecomunicaciones.

Misión: Trabajar en la mejora continua de los programas académicos, a través de la selección de docentes de primer nivel con vasta experiencia laboral, con el objetivo de brindar un servicio de calidad a nuestros estudiantes y a la sociedad en su conjunto.

Visión: Posicionar a la unidad UAGRM School Of Engineering, como referente Nacional por su calidad en educación académica en el rubro tecnológico, implementando plataformas virtuales según las exigencias internacionales vigentes, proporcionando a los estudiantes conceptos y herramientas utilizadas globalmente.

1.3. LA FUNDACIÓN TREE, es una institución creada para promover la adopción, desarrollo y ejecución de programas de responsabilidad social, formación, capacitación, investigación, desarrollo en los ámbitos educativo, científico y cultural; fortaleciendo las relaciones con instituciones nacionales e internacionales que permitan fomentar la responsabilidad social e inclusión educativa; incrementar la empleabilidad y mejorar la calidad de vida de las personas a través modelos pedagógicos idóneos de acuerdo a la realidad de nuestro país y el mundo, junto con la concientización del ser humano consigo mismo y su entorno. La FUNDACIÓN TREE, cumple el rol de ACADEMY SUPPORT CENTER [ASC] para Bolivia como parte del programa CISCO NETWORKING ACADEMY, en adelante y para los fines

en Av. Ballivián 782, Torre Industrial, Piso 8, Oficina 2, Cochabamba, Bolivia.

de este Convenio se denominará ACADEMY SUPPORT CENTER (ASC), con domicilio legal











CLÁUSULA SEGUNDA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

- 1. LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA UAGRM, representada por su Decana a.i. la Ing. Katime Esther Gutierrez Bruno, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador de la C.I. Nº 3234720 SC, designada mediante Resolución de Consejo Facultativo No. 003/2021 de fecha 11/01/2021 quien para fines del presente convenio se denominará "LA FICCT".
- 2. LA "SCHOOL OF ENGINEERING", representada legalmente por su Director, Ing. Juan Carlos Peinado Pereira, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador de la C.I. No. 4560258 SC, designado mediante Resolución de Decanato N° 32/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016.. quien para fines del presente convenio se denominará ""CISCO ACADEMY"".
- 3. LA FUNDACION TREE, representada legalmente por el Ing. Joaquin Lindomar Justiniano Zabala, con C.I. 7913604 CB, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, designado como PRESIDENTE y, por tanto Representante Legal para los efectos de la presente, mediante Poder otorgado por sus miembros fundadores y directiva, testimonio 221/2020, que en adelante se denominará ACADEMY SUPPORT CENTER ASC.

CLÁUSULA TERCERA.- (MARCO LEGAL)

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, consagrado en el artículo 92º; así como los establecidos en el Artículo 6º inciso b), e) y h) del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y la Res. Rec. N° 473 – 2011 del Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios vigente en la UAGRM.

CONSIDERANDO

Que la **ACADEMY SUPPORT CENTER** y ""CISCO **ACADEMY**" ", desean establecer actividades de cooperación para beneficio mutuo, en ese sentido, **ACUERDAN:**

CLÁUSULA CUARTA.- (FINALIDAD Y OBJETO DEL CONVENIO).

La finalidad del presente Convenio es promover y establecer lazos de colaboración para la realización de actividades en conjunto, a través de los Servicios y Soporte ofrecidos por parte de la **ACADEMY SUPPORT CENTER (ASC)** a la ""CISCO ACADEMY" " (CA), el cual contribuirá de manera práctica, operativa y técnica en la formación de los estudiantes.

CLÁUSULA QUINTA.- (COMPROMISOS Y/O APORTES DE CADA PARTE).

- 5.1 La ACADEMY SUPPORT CENTER se compromete a cumplir con los siguiente:
 - 5.1.1 Brindar Servicios y Soporte a la ""CISCO ACADEMY" " en todos aquellos Cursos que se encuentren descritos como parte del Portafolio Oficial del programa Cisco Networking Academy. Dentro del modelo de operaciones del programa supracitado, FUNDACION TREE forma parte de los Partners Asociados y está calificado como Centro de Soporte para Academias (ASC).
 - 5.1.2 Asignar en la plataforma oficial de Cisco NetAcad a un miembro Asesor de soporte de Academia (Academy Support Advisor) de Fundacion TREE – ASC como su especialista de academias de ASC (ASC Academy Specialist).
 - **5.1.3** Brindar Soporte y Servicios de Calidad para la Academia Cisco, de acuedo al siguiente detalle:
 - Soporte Operativo (Operational Support). OpS.

B

Edif, Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"

Casilla de Correo Nº 702





Actuar como primer punto de contacto para la ""CISCO ACADEMY" " de acuerdo a la necesidad de asistencia operativa relacionada con la "CISCO ACADEMY" y la gestión de cursos.

- Comunicar a la ""CISCO ACADEMY" " Soportada, nuestro rol como ASC como primer punto de contacto y la importancia de asignar el rol de ASC Academy Specialist a un representante designado por la ASC, dentro de la cuenta de administración de la ""CISCO ACADEMY" ".
- Brindar material de soporte para asistir a la "CISCO ACADEMY" con problemas recurrentes.
- 3. Desarrollar un plan de soporte Integral que incluye múltiples métodos de contacto, como teléfono, chat y correo electrónico.
- 4. Envío de certificados a la "CISCO ACADEMY".
- 5. Otros.
- ii. Soporte de Incorporación (Onboarding Support). OnS.
 - Brindar asistencia a la "CISCO ACADEMY" nueva con el proceso de incorporación.
 - Soporte de incorporación a nuevas Academias de acuerdo a los criterios de evaluación.
 - Contestar preguntas de la nueva "CISCO ACADEMY" sobre el proceso.
 - Sostener reuniones vía WebEx con la nueva "CISCO ACADEMY" para revisar el proceso de incorporación.
 - d. Proporcionar visitas onsite a la nueva "CISCO ACADEMY" para finalizar el proceso de incorporación.
 - Brindar asistencia a la "CISCO ACADEMY" para encontrar entrenamiento para instructores nuevos y preparar sus clases y laboratorios, incluyendo el pedido de equipamiento con el ANP de preferencia de la "CISCO ACADEMY".
 - Enviar comunicados con enlaces a recursos para encontrar entrenamiento,
 - Planificar sesiones WebEx para discutir la configuración del laboratorio.
 - Proporcionar visitas onsite para consultar con la nueva "CISCO ACADEMY" sobre entrenamiento y configuración de laboratorios.
 - d. Localizar y difundir comunicaciones críticas de CISCO.
 - e. Soporte a Instructores.
 - Soporte a los estudiantes.
 - 3. Proporcionar el programa de orientación para administradores e instructores de la "CISCO ACADEMY" soportada.
 - Orientar a los instructores nuevos para enrolarse en el Academy Orientation course.
 - b. Promover activamente completer el curso Academy Orientation como parte del acuerdo de servicios.
 - Incorporar el curso Academy Orientation como proceso de incorporación integral para la nueva "CISCO ACADEMY".
 - d. Capacitación para Administrador en Entorno de Aprendizaje Online NetAcad.
 - e. Capacitación del Main NetAcad Contact de la CA.
 - f. Capacitación en Gestión Académica Idónea de programas y cursos CNA; gestión de cursos, inscripción de estudiantes y procesos administrativos de la "CISCO ACADEMY".
 - g. Entrenamiento Virtual.
- Soporte de calidad, es decir, mantener un enfoque planificado y sistemático. (Quality Support). QuS.
 - Colaborar con las academias para mejorar la calidad de las operaciones de la "CISCO ACADEMY" así como las de los cursos de instrucción, capacitación y formación de Networking Academy.
 - Comunicar la importancia de asignar el rol de ASC Academy Specialist al professional designado por la Academy Support Center







para asistir con el control y monitoreo de calidad a través de informes y guiar a las academias sobre las herramientas y enfoques que Cisco provee para promover el Desarrollo de Calidad a través de un enfoque sistemático y planificado para ayudar a la "CISCO ACADEMY" a cumplir los objetivos relacionados con calidad, desarrollar planes de acción y evaluar su éxito.

- Soporte de Comunicaciones (Communication Services), en Coordinación con la CA.
 CoS
 - 1. Localizar y difundir Comunicaciones críticas de Cisco.
 - a. Publicar un catálogo online de comunicaciones críticas de Cisco, para el acceso de las Academias Cisco Soportadas.
 - Difundir versiones localizadas de las Comunicaciones Críticas de Cisco a las Academias Cisco Soportadas.
 - Enviar un resumen mensual de actividades de las Comunicaciones de Cisco a las Academias Cisco Soportadas para revisar en reuniones.
 - Brindar Capacitación para asegurar la comprensión y la utilización de recursos y herramientas nuevas y útiles de Cisco y los partners de NetAcad.
 - a. Contribuir en los foros de discusión de la comunidad en línea para ayudar a los miembros a conectarse a los recursos y a la última información del programa más reciente.
 - b. Enviar boletines periódicos a las Academias sobre las nuevas herramientas y recursos.
 - c. Planificar y Sostener reuniones WebEx trimestralmente para revisar las nuevas herramientas y recursos.
- v. Soporte Promocional (Promotional Support), en Coordinación con la CA. ProS.
 - Proporcionar soporte de marketing para las academias para atraer estudiantes.
 - Orientar academias a través de los materiales de marketing disponibles en NetAcad.com.
 - Organizar eventos en colaboración con la "CISCO ACADEMY" para presentar a estudiantes potenciales e introducirlos a Networking Academy.
 - Organizar y facilitar competencias de estudiantes entre academias soportadas.
 - Asistir a las academias con la alineación con cursos de la actual oferta del portafolio de Networking Academy.
 - a. Proporcionar una lista de Cursos que se pueden alinear a la currícula o plan de estudios regional o local aprobado.
 - Proporcionar asistencia uno a uno para instructores y administradores para ayudar a alinear la currícula Cisco y los cursos actuales.
 - c. Sostener reuniones con personal administrativo de la "CISCO ACADEMY" para promover la alineación entre la currícula Cisco y sus cursos y carreras actuales.
 - 3. Desarrollo de campañas promocionales, Social Media.
 - a. Diseño de material promocional, marketing.
 - b. Gestión de Oradores/Facilitadores/Mentores.
 - c. Boletines electrónicos trimestrales.
 - d. Apertura de la Academia.

5.2. "CISCO ACADEMY" se compromete a cumplir con lo siguiente:

- 5.1.4 Establecer una relación activa de soporte con Fundacion TREE ASC en la plataforma oficial de Cisco NetAcad de manera obligatoria como academia que pertenece al programa.
- 5.1.5 Designar una persona de la SCHOOL OF ENGINEERING, para fungir las funciones de Main NetAcad Contact (NC) de la "CISCO ACADEMY", el mismo que también

Edif. Central Dr. "Rémulo Herrera Justiniano"

Casilla de Correo Nº 702

Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr ii@uagrm.edu.bo





recibirá y deberá aprobar un entrenamiento en la sede de la Academy Support Center (ASC);

- 5.1.6 El Contacto de NetAcad asignará en la plataforma oficial de Cisco NetAcad a un miembro Asesor de soporte de Academia (Academy Support Advisor) de Fundacion TREE ASC como su especialista de academias de ASC (ASC Academy Specialist)
- **5.1.7** Proporcionar la infraestructura necesaria para operar como Academy Support Center, dentro de las posibilidades de la "Cisco Academy".
- 5.1.8 Contestar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas toda solicitud que le sea efectuada por Academy Support Center (ASC)
- 5.1.9 Planificar y ejecutar los cursos del programa Cisco Networking Academy de acuerdo a factibilidad técnica y económica.
- **5.1.10** Velar por un normal desenvolvimiento de los cursos dictados como parte del programa CISCO NETWORKING ACADEMY.
- 5.1.11 Ofrecer los cursos de CISCO NETWORKING ACADEMY autorizados de manera continua en el formato y duración establecido por la Curricula, en coordinación con la ACADEMY SUPPORT CENTER.
- 5.1.12 Brindar los cursos de Cisco Networking Academy orientados a Certificación Internacional a través de instructores formados, capacitados y certificados en un Instructor Training Center (ITC)
- 5.1.13 Llevar y mantener registros exactos y precisos de todos los cursos de Cisco Networking Academy dictados y brindar un informe a la terminación de cada uno al Academy Support Center (ASC).
- 5.1.14 La "Cisco Academy" se obliga a no ceder, arrendar, donar, vender o enajenar a terceros, a cualquier título, los contenidos del o los cursos de Cisco Networking Academy referidos en la cláusula tercera del presente Convenio.
- 5.1.15 La Academy Support Center (ASC) realizará anualmente actividades relacionadas con el Aseguramiento Calidad en la "Cisco Academy".
- 5.1.16 La "Cisco Academy" se compromete en entregar a sus estudiantes que hubiesen vencido cursos de Cisco Networking Academy los respectivos certificados emitidos por la Academy Support Center (ASC) debidamente firmados y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la recepción de los mismos que serán enviados por la Academy Support Center (ASC), compuesto de los logos de la "Cisco Academy" y de la Academy Support Center (ASC).
- 5.1.17 La "Cisco Academy" acepta y reconoce que se encuentra prohibido entrenar a los estudiantes en otros cursos de propiedad de CISCO que no sean los referidos en el Portafolio para Academias, siendo por lo tanto de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que se puedan ocasionar a terceros al no cumplir con lo señalado.
- 5.1.18 La "Cisco Academy" dispone de una licencia limitada, no exclusiva, no transferible y no sublicenciable para usar el software de CISCO, únicamente en cohesión con el equipamiento del laboratorio CISCO a instalar en la "Cisco Academy". La "Cisco Academy" no puede modificar, realizar tareas derivadas, desarmar ni copiar el software.
- 5.1.19 La "Cisco Academy" acepta que en su tarea de brindar cursos de Cisco Networking Academy certificados y en el cumplimiento de sus responsabilidades surgidas del presente Convenio, podrá acceder a información relacionada a productos de CISCO y/o Academy Support Center (ASC) y que para CISCO y/o Academy Support Center (ASC) son de naturaleza confidencial y de su exclusiva propiedad. Dicha información confidencial y propietaria abarca, sin con ello estar



Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"

Casilla de Correo Nº 702

5





limitada a, secretos comerciales, conocimientos técnicos, inventos, técnicas, procesos, programas, esquemas, documentos originales del Currículo, datos, listas de clientes, información financiera, precios y planes de ventas y de comercialización, que en todos los casos constituyen información de propiedad de CISCO y/o Academy Support Center (ASC). Tanto CISCO y/o Academy Support Center (ASC) son dueños y pretenden seguir siéndolo de dicha información propietaria.

5.1.20 La "Cisco Academy" en todas las publicidades deberán respetarse los nombres, identificadores, logos, etc., tanto de CISCO como de la Academy Support Center (ASC) y deberán estar claramente diferenciados aquellos que no sean relativos a CISCO y/o Academy Support Center (ASC), en caso de incluir otros tipos de cursos dictados por la "Cisco Academy".

CLÁUSULA SEXTA.- (DE LA CERTIFICACIÓN)

Los estudiantes, egresados o profesionales que hayan cumplido con las exigencias académicas del Programa CISCO NETWORKING ACADEMY, recibirán la certificación correspondiente por parte de la "CISCO ACADEMY" Y CISCO NETWORKING ACADEMY.

CLAUSULA SÉPTIMA (DE LOS ESTUDIANTES).

La "Cisco Academy" impartirá los cursos establecidos en la Cláusula quinta a sus estudiantes que tengan la calidad de estudiante regular o temporal en programas de Cisco Networking Academy de la respectiva institución.

CLÁUSULA OCTAVA. (DEL FINANCIAMIENTO)

- 8.1. Las partes convienen que la "Cisco Academy" de acuerdo a las metas establecidas en coordinación con el Academy Support Center (ASC) está beneficiada con la subvención de la suma de USD 3.000 (Tres Mil 00/100 Dólares Americanos) por año de vigencia plena del presente convenio.
- **8.2.** Las partes acuerdan que todo impuesto, que corresponda tributar por la oferta, venta y/o dictado de servicios de capacitación, del currículo oficial de cada uno de los cursos del portafolio oficial de Cisco Networking Academy estará a cargo de la "Cisco Academy"

CLÁUSULA NOVENA.- (DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO).

El Convenio tendrá vigencia por el período de un (1) año denominado "Período Inicial", a partir de la Fecha de Inicio de Vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO).

Por ser de carácter voluntario el presente acuerdo no crea relación jurídica laboral entre la ACADEMY SUPPORT CENTER y "CISCO ACADEMY", por cuanto el financiamiento para la ejecución de las actividades no compromete ningún tipo de erogación económica por parte de "CISCO ACADEMY".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL)

- 11.1. Toda información, documentación que Academy Support Center (ASC) proporcione o traspase a "Cisco Academy" relativa al presente Convenio, es de exclusiva propiedad de Academy Support Center (ASC), quedándole por lo tanto prohibido a la "Cisco Academy" utilizar estos elementos para fines ajenos a los previstos en este instrumento, incluso una vez que termine el mismo por cualquier causa.
- 11.2. La ""Cisco Academy" " está autorizada para usar los nombres, logos, marcas, etc. tanto de Cisco Networking Academy como de Academy Support Center (ASC) en conexión con el



- Edif, Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"

Casilla de Correo Nº 702

Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr ii@uagrm.edu.bo





currículo objeto de este Convenio, pero respetando las políticas establecidas por Cisco Networting Academy y por Academy Support Center (ASC) en esta materia.

- 11.3. "Cisco Academy" NO PODRÁ COPIAR, ÍNTEGRA O PARCIALMENTE, EL SOFTWARE NI LA DOCUMENTACIÓN; MODIFICAR EL SOFTWARE, COMPILAR INVERSAMENTE O ENSAMBLAR INVERSAMENTE UNA PARTE O TODO EL SOFTWARE; ALQUILAR, LICENCIAR, DISTRIBUIR, VENDER O CREAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL SOFTWARE CONCERNIENTES A LAS HERRAMIENTAS DE ENSEÑANZA PROPORCIONADAS POR CISCO.
- 11.4. "Cisco Academy" no deberá dañar la imagen pública de Cisco Networking Academy y/o Academy Support Center (ASC) a través de comentarios negativos acerca de ellas, sus productos, sus servicios, sus formas de operar, etc. durante la vigencia del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (MECANISMOS DE CONTROL).

Las personas responsables, quienes actuarán como mecanismo de control y seguimiento del presente Convenio, son:

- Por la ACADEMY SUPPORT CENTER, La ASC coordinará todos los aspectos relacionados al desarrollo y ejecución del presente convenio a través del Representante Legal.
- Por "CISCO ACADEMY", coordinará todos los aspectos relacionados al desarrollo y
 ejecución del presente convenio a través del Director de la Unidad de Postgrado.
- Ellos conformarán el denominado "Comité Coordinador"

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- (LIMITACIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD)

Las partes actúan como partes independientes una de la otra y, bajo ninguna circunstancia, sus respectivos empleados podrán ser considerados como empleados de la otra. Además, el presente Convenio no designa a ninguna de las partes como representante o apoderado de la otra, ni crea ni constituye asociación alguna entre ellas. En consecuencia, las partes no tienen autoridad para actuar en nombre o representación de la otra ni asumir compromisos por cuenta o en nombre de la otra parte, ni contratar por u obligar a la otra parte en modo alguno.

Si la "Cisco Academy" utiliza instalaciones propias o de otra índole, para el desarrollo de la actividad prevista en el presente Convenio, cualquiera sea el lugar en que se encuentren, la Academy Support Center (ASC) no asume ninguna obligación ni responsabilidad en relación a su conservación, mantención y correcto funcionamiento, eximiéndose, de toda responsabilidad por los daños o perjuicios que la "Cisco Academy" u otra persona sufran por cualquier causa o como consecuencia del mal estado o mal funcionamiento de tales instalaciones.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- (CAUSA DE FUERZA MAYOR).

La ACADEMY SUPPORT CENTER y "CISCO ACADEMY" estarán exentos de responsabilidad ante el incumplimiento a sus compromisos, cuando la causa del incumplimiento sea de fuerza mayor, es decir no dependa de la voluntad o responsabilidad de cada una de las partes. Para que sea considerado causal de fuerza mayor, deberá comunicarse dentro de los tres días de ocurrido el hecho generador mediante: oficio, correo electrónico o fax, el detalle de las circunstancias, así como una propuesta de solución ante la eventualidad. En caso de incumplimiento a este procedimiento no se considerará fuerza mayor, y la parte incumplidora será pasible de las respectivas consecuencias legales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (FORMAS DE RESOLVER DIFERENCIAS O MODIFICACIONES).

Cualquier variación, enmienda o modificación del presente Convenio, obligatoriamente deberá ejecutarse previo acuerdo de ambas partes expresado por escrito y debidamente firmado por sus representantes legales.

Edif, Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"

Casilla de Correo Nº 702

Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr ii@uagrm.edu.bo





CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- (CONSENTIMIENTO).

De conformidad con lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los titulares suscribientes, la M.Sc. Ing. Katime Esther Gutierrez Bruno, en su calidad de Decana interina de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - U.A.G.R.M, y el M.Sc. Ing. Juan Carlos Peinado Pereira, Director de la Unidad de Postgrado "SCHOOL OF ENGINEERING", por la otra parte, el Ing. Joaquin Lindomar Justiniano Zabala en su condición de Representante Legal de FUNDACION TREE, aceptan dar su conformidad al tenor de las cláusulas que anteceden, en señal y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie del presente Convenio Interinstitucional de Cooperación, en cuatro copias ejemplares, de idéntico contenido y forma del mismo validez, se suscriben al pie del presente documento.

Es dado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 2 días del mes de Septiembre del 2021.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - U.A.G.R.M.:

MSc. Ing. Katime Esther Gutierrez Bruno

DECANA a.i.

M.Sc. Ing. Juan Carlos Peinado Pereira

Director de la Unidad de Postgrado

POR LA FUNDACION TREE:

Ing. Joaquin Lindomar Justiniano Zabala

Representante Legal

A CO